

Proyecto N° EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU: Veterinaria, Universidad del Salvador, Escuela De Veterinaria - Delegación Provincia de Corrientes. Revisión del Dictamen IF-2019-101041377-APN-CONEAU#MECCYT, considerado por la CONEAU el día 23 de abril de 2020 durante su Sesión N°522, según consta en el Acta N°522.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad del Salvador, Escuela De Veterinaria - Delegación Provincia de Corrientes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1034/05, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad del Salvador, Escuela De Veterinaria a dictarse en la Delegación Provincia de Corrientes Campus "San Roque González de Santa Cruz".

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Desarrollar los proyectos de investigación previstos en temáticas disciplinares, con la participación de docentes, con dedicaciones para la realización de estas tareas, y estudiantes de la carrera. Tender a la diversificación en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con diferentes áreas disciplinares (con fecha de finalización 2022).
2. Implementar el Programa de Capacitación y Actualización Docente de la carrera con el objetivo de mejorar la formación docente, particularmente en lo referido a las titulaciones de posgrado y las actividades de investigación (con fecha de finalización 2022).
3. Incrementar el número de docentes con formación de magister y doctor en áreas disciplinares específicas con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades de investigación.
4. Implementar las acciones para el fortalecimiento del cuerpo docente en las asignaturas Biofísica; Histología y Embriología; Economía Agraria; Farmacología y Toxicología; Inmunología Aplicada; Nutrición y Alimentación Animal; Patología Animal; Semiología y Métodos Complementarios; y Zootecnia General (fecha de finalización 2022).
5. Ejecutar las obras previstas en relación con la infraestructura y el equipamiento para la Clínica de Pequeños Animales – Delegación Corrientes: ampliación del quirófano, construcción de un laboratorio para análisis clínicos, construcción de una sala de internación, construcción de una sala de recuperación, compra de equipo de anestesia inhalatoria, ecógrafo, camilla para el quirófano, camilla

para la sala de internación, dos jaulas de internación y un aire acondicionado tipo Split (fecha de finalización 2022).

6. Incorporar la bibliografía prevista para las asignaturas Farmacología y Toxicología; Inglés Técnico; Biotecnología de la Reproducción; Legislación y Bienestar Animal; Semiología y Métodos Complementarios; Gerenciamiento; Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes Animales; Salud Pública; PFO Salud Animal; PFO Salud Pública y PFO Producción Animal (con fecha de finalización 2021).

7. Durante el mes de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 la institución deberá presentar un informe de avance sobre los compromisos previamente listados.

ANEXO

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares observó en el informe de evaluación que la Clínica de Pequeños Animales ubicada en Gobernador Virasoro no disponía de equipo de anestesia inhalatoria, diagnóstico por imágenes, ecógrafo y laboratorio para análisis clínicos y tampoco, caniles de aislamiento para casos infectocontagiosos. Si bien en la Respuesta al Vista la institución informó que preveía adquirir un equipo de anestesia inhalatoria y un ecógrafo para el año 2020, por un presupuesto de \$360.000, el Comité de Pares observó que el presupuesto adjuntado era incorrecto ya que provenía de un comercio particular y no contaba con respaldo institucional. Asimismo, se presentó un plan de mejoras denominado "Mejora de infraestructura y equipamiento para la Clínica de Pequeños Animales" que incluía la obra de construcción de un laboratorio para análisis clínicos y de una sala de recuperación y la compra de equipamiento para la Clínica de Pequeños Animales. Sin embargo, tampoco contaba con ningún respaldo institucional, no se informaba si la construcción del quirófano que incluía contaría con camillas y no se preveía el servicio de internación ni los caniles de aislamiento requeridos para este servicio, por lo que la Clínica no garantizaba la realización de prácticas de alta complejidad con pequeños animales.

En la presente instancia la institución reelaboró el plan de mejoras denominado "Mejora de infraestructura y equipamiento para la Clínica de Pequeños Animales" para el período 2020 – 2022. Este plan incluye la obra de ampliación del quirófano, la construcción de un laboratorio para análisis clínicos y de una sala de recuperación y la compra de equipamiento para la Clínica de Pequeños Animales. Se detalla que el financiamiento para la compra del equipamiento (equipo de anestesia inhalatoria, ecógrafo y una camilla) es de \$396.000 y para las obras previstas un total de \$489.000, con fondos de la USAL. Además, se presenta como anexo el plan de esta obra, elaborado por un estudio de arquitectura, y firmado por la máxima autoridad responsable de la institución.

El plan también detalla que se construirá una sala de internación de 12 metros cuadrados, que incluirá una mesada y una bacha, y se la equipará con una camilla, dos jaulas de internación y un aire acondicionado tipo split. Asimismo, se presenta como anexo el plan de esta obra, los planos y el presupuesto de la construcción de la sala de internación. En este sentido, se prevé un gasto de \$594.500 para el desarrollo de la obra y \$61.000 para la compra del equipamiento. La obra será financiada por la institución.

El cronograma para la realización de estas obras consigna que durante el primer semestre de 2020 se construirá el quirófano, junto con la compra del equipamiento correspondiente a esta sala. En este periodo también se redistribuirán las áreas en la clínica, que incluye la obra de construcción del laboratorio para análisis clínicos y la sala de recuperación. Durante el segundo semestre de 2021, se construirá la sala de internación, y su equipamiento será comprado durante el primer semestre de 2022.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas en la Clínica de Pequeños Animales de la Delegación Virasoro, permitirán el desarrollo de la formación práctica programada. Por lo tanto, el plan de mejoras se considera adecuado. Las acciones previstas permitirán dar por subsanado el déficit.

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares señaló que los ámbitos que se encontraban a una distancia mayor a 800 km de la sede de la carrera (Centro de Rehabilitación Hospital de Equinos Kawell - CRHE KAWELL, Instituto Municipal de Salud Animal de la Municipalidad de Posadas - IMUSA y Hospital Veterinario San Francisco de Asís, ubicado en la Delegación Nuestra Señora del Pilar en la Provincia de Buenos Aires – HVP - USAL) no aseguraban la realización de las prácticas hospitalarias con pequeños y grandes animales que permitieran el seguimiento de los casos a los fines de que los estudiantes comprendan la evolución de las enfermedades. En este sentido, la institución preveía que los estudiantes permanezcan alrededor de 7 días en cada ámbito. Esta metodología de implementación de las actividades de formación práctica no permitían que el estudiante tenga la posibilidad de realizar la atención completa de los casos que implica: la anamnesis, los estudios complementarios, llegar a un diagnóstico y definir un tratamiento y el posterior seguimiento de los casos. Por ejemplo, con enfermedades infecciosas la resolución del caso puede durar más de 10 días con posibilidades de extenderse ante complicaciones que demandan nuevos estudios complementarios y nuevos diagnósticos y tratamientos. Lo mismo ocurre con prácticas operatorias complejas (traumatológicas u oncológicas, entre otras), que en cualquier especie puede necesitar tratamientos prolongados. Además, en relación con los presupuestos para traslados y alojamiento a los ámbitos de práctica externos a la sede de la carrera no se presentaba documentación institucional que los respalde.

En la presente instancia la carrera establece que extenderá el período de práctica de 7 a 14 días hábiles tanto en el CRHE KAWELL como en el HVP-USAL con una práctica diaria de 5 horas, lo cual totaliza 70 horas de práctica. Durante el período de práctica, el estudiante podrá realizar la recepción de nuevos casos que ingresen, la anamnesis, el diagnóstico, la implementación de tratamientos y la evolución de la situación que se presente; mientras que también podrá practicar con casos ya ingresados, acceder a la historia clínica de los pacientes, informarse del diagnóstico, tratamiento y la evolución de cada uno. Cabe señalar que el plan de mejoras establece un financiamiento por alumno de \$40.000 a cargo de la institución para el año 2025, cuando se inicie la primera cohorte que acceda al 5° año de la carrera. La carrera también anexa los planes de trabajo de las actividades para estos ámbitos de práctica. En relación con el IMUSA, la carrera informa que a partir de la falta de un equipo de asistencia inhalatoria se prescindirá del IMUSA como ámbito de práctica para la asignatura Clínica Médica y Quirúrgica de Animales de Compañía, realizándose estas prácticas en la Clínica de Pequeños Animales. Por otra parte, el IMUSA será utilizado para la realización de la práctica final orientada en las orientaciones Salud Animal y Salud Pública.

El Comité de Pares considera que 70 horas distribuidas en 14 días por ámbito de práctica son suficientes para el seguimiento de los casos clínicos por parte de los estudiantes. Asimismo, se considera adecuada la asignación de los recursos financieros para esta actividad, con el compromiso de ajustar los montos en el momento de su ejecución. Además, los planes de trabajo de las actividades en los ámbitos de práctica mencionados se consideran adecuados. Sin embargo, dado que la carrera cuenta con estudiantes cursando estas instancias de formación práctica en la actualidad, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para que en el transcurso de este año estos alumnos puedan verse favorecidos con las mejoras previstas. Por último, la exclusión del IMUSA como ámbito de práctica no restringe la formación práctica de los estudiantes en relación con las prácticas de anestesia inhalatoria, en cuanto está prevista su adquisición para la Clínica de Pequeños Animales. Tal como se mencionó, esta compra está prevista durante el primer semestre de 2020.

Por todo lo expuesto se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán dar por subsanado el déficit vinculado con la infraestructura y los ámbitos de práctica de la carrera.

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares observó que el porcentaje de la carga horaria de la formación práctica para el área Formación General (20%) se encontraba sub-estándar de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 1034/05. En este

sentido, se consignaban 300 horas teóricas y 40 horas prácticas (13%). Esta observación se realizó solo para la presentación de la carrera de Veterinaria - Delegación Provincia de Corrientes, debido a que la carrera dictada en la Delegación Nuestra Señora del Pilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 297/14) consignaba para esta área 200 horas (20%). En la presente instancia la carrera informa que la Disposición Directorial N° 56/16 (ratificada por Resolución Rectoral N° 562/19 de aprobación del texto ordenado) presentaba errores en la distribución de la formación práctica en las asignaturas Enfermedades Infecciosas y Enfermedades Parasitarias. En este sentido, se modificó la distribución de horas teóricas y prácticas en estas asignaturas, de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 164/20 (que presenta un texto ordenado modificado del plan de estudios para las Delegaciones Corrientes y Pilar). A partir de los cambios realizados, la asignatura Enfermedades Infecciosas presenta una carga de 57 horas teóricas y 67 horas prácticas (124 horas) y Enfermedades Parasitarias posee 22 horas teóricas y 28 horas prácticas (50 horas). Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1292	514	40	30%
Producción Animal	570	235	41	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	474	205	43	40%
Salud Animal	1072	556	52	50%
Formación General	200	40	20	20%
Total	3608	1550		1500 horas

Además, se informa que las asignaturas Filosofía (50 horas) y Teología (50 horas) habían sido asignadas erróneamente al área de Formación General. En este sentido, la carrera modificó la carga y consignó a las asignaturas en el área Otros Contenidos.

El Comité de Pares considera que las modificaciones realizadas en el CONEAU Global y en el plan de estudios (Resolución Rectoral N° 164/20) se consideran pertinentes. Se concluye que la carrera cumple con la carga horaria práctica que establece la Resolución ME N° 1034/05.

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares observó que dos docentes del cuerpo académico no contaban con los antecedentes necesarios para el cargo que ocupaban (el profesor adjunto de Clínica Médica y Quirúrgica en Animales de Compañía; y el profesor adjunto de las asignaturas Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes Animales, y Legislación y Bienestar Animal).

En la presente instancia la institución actualizó los antecedentes del profesor adjunto de la asignatura Clínica Médica y Quirúrgica en Animales de Compañía. Se observa que el docente cuenta con 2 títulos de especialista en Emergencias Veterinarias y en Medicina Interna. Asimismo, presenta 4 publicaciones con referato: en el año 2014 publicó el artículo "Síndrome de Addison: Reporte de un caso" en la revista Selecciones Veterinarias; en el año 2018, "Hipotiroidismo Canino: Revisión y actualización" en la revista Remevet y "Reporte de 10 casos de Hipoadrenocorticismismo" en la revista Multimédica; y en el año 2019 "Interpretación del lactato" en la revista Remevet. Además, se incorporó un profesor titular a la asignatura que cuenta con título máximo de Especialista en Docencia en Ciencias Veterinarias y Biológicas y 10 horas para la función de docencia. Posee antecedentes docentes desde el año 1999 y es profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires desde 2014. También, presenta publicaciones en revistas con y sin referato y capítulos de libro vinculados con la disciplina.

En relación con el profesor adjunto de las asignaturas Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes Animales, y Legislación y Bienestar Animal, la carrera reformula el plan de mejoras para el fortalecimiento del cuerpo académico presentado en la instancia previa de evaluación, incluyendo el llamado a una convocatoria abierta en 2023 para la incorporación de un profesor titular para Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes Animales y un profesor adjunto para Legislación y Bienestar Animal, con una dedicación horaria de 10 horas cada uno. El perfil definido establece contar con título de médico veterinario, estar especializados en la temática de cada asignatura y contar con antecedentes en docencia e investigación. Asimismo, se detalla que debido a que son asignaturas del quinto año de la carrera, el inicio de sus funciones docentes será a partir de 2024. Se detalla que el financiamiento es de \$655.200 con fondos de la USAL.

El Comité de Pares considera que los antecedentes de los docentes de la asignatura Clínica Médica y Quirúrgica en Animales de Compañía son adecuados. Asimismo, los cargos, las dedicaciones y los perfiles previstos para las asignaturas Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes

Animales, y Legislación y Bienestar Animal. Sin embargo, como se mencionó previamente, dado que la carrera cuenta con estudiantes cursando estas asignaturas, se solicita que se implemente la convocatoria en el transcurso de este año para que estos alumnos puedan verse favorecidos con las mejoras previstas.

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares observó que el Programa de Capacitación y Actualización Docente de la carrera de la unidad académica era adecuado y contemplaba la realización de cursos internos de capacitación disciplinar (taller de Cirugía en tejidos blandos, Bienestar animal el grandes animales, Etología animales de compañía, Oncología clínica y taller de Necropsia, entre otros), investigación (Introducción a los principios básicos de la investigación, taller de Proyectos de Investigación, algunas pautas para su elaboración, y taller sobre Cómo publicar un paper, entre otros) y docencia (Didáctica general de la educación superior, Competencias transversales, y Módulo a distancia "Educación y Tecnologías"); cursos externos de actualización profesional (Diplomatura superior en Rumiantes INTA Mercedes UNNE y otros cursos brindados por otros organismos tales como el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de Corrientes, DILAB-SENASA, y la Asociación de Veterinarios Especialistas Animales de Compañía de Argentina); carreras de posgrado (Especialización en Clínica de Animales de Compañía FCV- UNNE) y pasantías (INTA Mercedes - Departamento de Sanidad Animal y Departamento de Producción Animal). Sin embargo, no se adjuntaba documentación institucional que respalde este nuevo plan de mejoras. Cabe señalar que el programa establecía su ejecución entre los años 2020-2022, y realizar 2 convocatorias anuales para un mínimo de 5 docentes, con prioridad en los docentes que requieran fortalecer la formación disciplinar, pedagógica y en investigación. Se estableció un presupuesto anual de \$142.500 para otorgar 5 subsidios para la realización de cursos; 2 subsidios para carreras de posgrado y 1 pasantía. Se adjuntaron las temáticas de los cursos internos y externos planificados. Además, se estableció impulsar la asistencia a congresos y jornadas, con un presupuesto total de \$45.000. En la presente instancia, se presenta la documentación institucional con firma de la autoridad máxima responsable de la institución, que respalda el plan de actualización y formación docente. El documento firmado por el rector detalla los objetivos de los cursos de capacitación, los docente/s a cargo, la carga horaria y los destinatarios (docentes, graduados y/o estudiantes avanzados).

El Comité de Pares considera que a partir de la presentación del aval del rector, el plan de mejoras de actualización y formación docente es adecuado. Por otra parte, se observa que de un total de 47 docentes del cuerpo académico, el 29% tiene formación de posgrado: 14% (7 docentes) tiene título de Especialista, el 6% (3 docentes) de Magister y el 8% (4 docentes) de Doctor. En este sentido, si bien se considera adecuada la formación prevista de los docentes en la carrera de especialización mencionada en el Programa de Capacitación Docente, resulta necesario incrementar el número de docentes con formación de magister y doctor en áreas disciplinares específicas con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades de investigación. En este marco, las acciones previstas permitirán subsanar el déficit.

En el Dictamen EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU el Comité de Pares observó que el programa analítico de la actividad curricular Farmacología y Toxicología presentaba bibliografía desactualizada y sin fecha de edición. En la presente instancia la carrera actualiza el programa analítico de la actividad curricular Farmacología y Toxicología e incorpora la fecha de edición de la bibliografía de la asignatura. Asimismo, la institución actualiza el plan de mejoras para la adquisición de bibliografía, previamente presentado, para el período 2019 - 2021, incluyendo 5 textos nuevos para la asignatura Farmacología y Toxicología y 6 libros para incrementar el número de ejemplares ya existentes, incrementando el financiamiento previsto en \$56.800. Se anexa la documentación respaldatoria con firma de la autoridad máxima de la institución y el detalle de los 11 libros que se comprarán.

El Comité de Pares considera que el programa analítico de la asignatura Farmacología y Toxicología, así como la incorporación de bibliografía prevista, son adecuados. Se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán dar por subsanado el déficit.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad del Salvador, Escuela De Veterinaria - Delegación Provincia de Corrientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-39706122-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.